

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020
SDM-SC- 33404

Señor(a)
YULY MARCELA VELASQUEZ GIRALDO
CALLE 74 A No 65-58
TELEFONO 3138563528
COREO ELECTRONICO marcela.velasquezgiraldo@gmail.com
CIUDAD

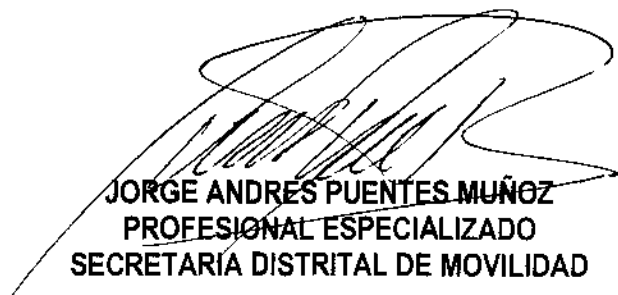
REF: Respuesta Derecho de Petición SDM-35191

Respetado(a) Ciudadano(a)

En atención al radicado de la referencia remitida por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva el día 30 de diciembre de 2018, me permito informar que se solicitó a soporte SIMIT, realizar la respectiva actualización del estado de cartera del comparendo 11001000000025232845 de 13/02/2020, toda vez que éste se encuentra CANCELADO

com_numero	DOCUMENTO	per...	per_apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	ca
11001000000025232845	1	1018415122	YULY	VELASQUEZ	02/13/2020	DRU686	CANCELADO

De acuerdo a lo anterior, podrá revisar en la página web del SIMIT, en los próximos días al recibo de ésta respuesta para verificar dicha información.



JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ANDREA BETHANCOURT - Abogada de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18227

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-35191/ YULY MARCELA VELASQUEZ GIRALDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33404 d el 18 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. JORGE ANDRES PUENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

35191.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)